

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3522 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de corrección de errores del "Estudio Informativo del nuevo acceso ferroviario a Águilas".*

Habiéndose detectado una errata en el Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del nuevo acceso ferroviario a Águilas", publicado en el BOE número 305, de 19 de diciembre de 2024, procede realizar la siguiente corrección:

En la parte correspondiente a la consulta de la información y la presentación de alegaciones,

Donde dice:

"Con este objeto, en la siguiente dirección web se puede consultar la documentación completa del estudio informativo, así como se puede acceder a un formulario para la presentación de alegaciones:

<https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

En el caso de no disponer de medios electrónicos, las alegaciones que se formulen pueden dirigirse a la sede de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, en Plaza de los Sagrados Corazones 7, C.P. 28071, Madrid, indicando como referencia Información pública. Nuevo acceso ferroviario a Águilas".

Debe decir:

"Con este objeto, en la siguiente dirección web se puede consultar la documentación completa del estudio informativo, así como un documento no técnico sobre el mismo:

<https://www.transportes.gob.es/ferrocarriles/estudios-de-planificacion>

Las alegaciones que se formulen se enviarán preferiblemente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, al que se puede acceder mediante la dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En dicho Registro Electrónico General de la AGE deberá indicarse:

- Organismo destinatario: Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Dirección General del Sector Ferroviario. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- Asunto: Información pública. Información pública. Nuevo acceso ferroviario a Águilas.

En el caso de no disponer de certificado electrónico o cl@ve, las alegaciones podrán presentarse en las demás modalidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (por ejemplo, en las oficinas de asistencia en materia de

registros)."

El plazo para formular alegaciones se extenderá 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de enero de 2025.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A250004226-1